



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA/SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Señores asistentes a la sesión:**

**Sr. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN  
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS

**Secretaría Interventora:** Doña María de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 19 de Julio de 2023.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en segunda convocatoria con la asistencia de la Secretaría Interventora.

Y siendo las **11:00** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**1. Aprobación de las actas de las sesión de 05 de Julio de 2023.**

**2. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM\_07/000119 SERVICIO ORGANIZACIÓN FIESTA JOVEN 22 JULIO 2023**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña. Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO ORGANIZACIÓN FIESTA JOVEN 22 JULIO 2023

El objeto del contrato consiste en el servicio de sonorización, iluminación y servicio DJ para Fiesta Joven, que se celebrara el 22/07/2023.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	605,00€	INCLUIDO
47004790N	JOSE ANTONIO SANCHEZ PEREZ	1161,30€	INCLUIDO
75319167D	MIGUEL ROMERO DIAZ	2348,50€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	605,00€	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVUEWIHTPUZ5RC547X5ENZKPCU	Fecha	23/07/2023 09:07:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIHTPUZ5RC547X5ENZKPCU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIHTPUZ5RC547X5ENZKPCU</a>	Página	1/4



**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**3. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM\_07/000118SUMINISTRO PRODUCTOS FARMACEUTICOS.**  
Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO PRODUCTOS FARMACEUTICOS

El objeto del contrato consiste en el suministro de productos farmacéuticos para botiquines sanitarios en diversas instalaciones municipales y suministro productos de farmacia dedicado al cuidado de bebés conforme a las ordenanzas reguladoras de la donación de cestas de bebe por parte del Ayuntamiento.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862780V	ISABEL GARRUCHO CAMPON	5.000,00 euros	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862780V	ISABEL GARRUCHO CAMPON	5.000,00 euros	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**4. Anulación de la adjudicación del expediente de contratación 2023/COM\_07/000111 CONTRATO DE OBRA MENOR REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CALLE PABLO LEGOT Y MARIANA PINEDA.**

Visto que com fecha 5 de julio del 2023, se procedió a la adjudicación del expediente de contratación menor 2023/COM\_07/000111 de obra de REPOSICIÓN DE PAVIMENTO DE LAS CALLES PABLO LEGOT Y MARIANA PINEDA.

Visto que se ha advertido que en el expediente no figuraba el acta de replanteo previa firmada, la cuál ha sido remitida por el Servicio de Asistencia a Municipios con fecha 18 de julio del 2023,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto la adjudicación del expediente de contratación menor 2023/COM\_07/000111 de obra de REPOSICIÓN DE PAVIMENTO DE LAS CALLES PABLO LEGOT Y MARIANA PINEDA, por no disponer del acta de replanteo previo con anterioridad.

**SEGUNDO.-** Proceder a realizar los trámites necesarios para proceder a la adjudicación del citado expediente.

**5. Adjudicación del expediente de contratación 2023/COM\_07/000111 CONTRATO DE OBRA MENOR REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CALLE PABLO LEGOT Y MARIANA PINEDA.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña. Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General

Código Seguro de Verificación	IVUEWIHTPUZ5RC547X5ENZKPCU	Fecha	23/07/2023 09:07:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIHTPUZ5RC547X5ENZKPCU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIHTPUZ5RC547X5ENZKPCU</a>	Página	2/4



<b>Concepto</b>	CONTRATO DE OBRA MENOR REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CALLE PABLO LEGOT Y MARIANA PINEDA
-----------------	---

El objeto del contrato consiste en la Ejecución de las obras correspondientes a la reposición de pavimento calle Pablo Legot y Mariana Pineda.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
A11477403	GADITANA DE ASFALTOS, SA	35000,00€	INCLUIDO
B11717113	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES GARFER SL	35701,05€	INCLUIDO
B72278641	D12 PORTUENSE, S.L.U	35876,50€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
A11477403	GADITANA DE ASFALTOS, SA	35000,00€	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Los miembros de la Junta deciden incluir un punto mas por urgencia en el orden del día, procediéndose a su aprobación por voto favorable de todos los miembros, como consecuencia de la urgencia en la contratación de personal para cubrir las vacaciones del personal al servicio de Ayuda a domicilio.

#### 6. Aprobación del expediente de contratación de personal 2023/PES\_02/001395 de contratación de dos auxiliares de ayuda a domicilio.

Visto la necesidad y urgencia de cubrir el puesto de auxiliar de ayuda a domicilio adscrita a esta entidad, como consecuencia de la solicitud de vacaciones por parte de las titulares,

Lorena Jesús Román Pérez sustituye a :

María Dolores Arenilla Castillo, con DNI 31704866X (del 24 al 31 de julio y del 16 al 00 de agosto)

Carmen Cano Pérez sustituye a:

Trinidad Reyes Faustero Romano, con DNI 79252123B ( del 01 al 16 de agosto)

Francisca Campón Fernández, con DNI 31706267P ( del 17 al 29 de agosto)

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
LORENA JESÚS ROMÁN PÉREZ	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	DEL 24/07/2023 AL 22/08/2023	393,30.-€	133,80.-€	231/143.18 231/160.18
CARMEN CANO PÉREZ	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	DEL 01/08/2023 AL 29/08/2023	734,16.-€	249,76.-€	231/143.18 231/160.18

Asimismo, se determina el gasto con cargo al aplicación presupuestaria 231/143.18 – 231/160.18, por importe estimado de 1.127,46.-€ y 383,56 € respectivamente.

Vista que la propuesta de contratación se produce por oferta Genérica al SAE, tras agotar la Bolsa de Auxiliar de Ayuda a domicilio existente en este Ayuntamiento.

Visto que ha mediado procedimiento de selección, según las bases del citado programa, publicadas en el tablón de anuncios.

En la propuesta de resolución que se traslada se justifica la contratación por su carácter excepcional y su finalidad orientada a cubrir necesidades urgentes e inaplazables y que afectan al funcionamiento de servicios públicos considerados prioritarios y esenciales por la urgencia y el carácter esencial del servicio a prestar.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro de Verificación	IVUEWIHTPUZ5RC547X5ENZKPCU	Fecha	23/07/2023 09:07:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIHTPUZ5RC547X5ENZKPCU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIHTPUZ5RC547X5ENZKPCU</a>	Página	3/4



**PRIMERO.** Proceder al llamamiento de los candidatos que corresponde por turno de entre los integrantes en la categoría profesional de AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO, y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir el puesto que tras consultar el orden de prelación de la lista resultan ser los siguientes aspirantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
LORENA JESÚS ROMÁN PÉREZ	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	DEL 24/07/2023 AL 22/08/2023	393,30.-€	133,80.-€	231/143.18 231/160.18
CARMEN CANO PÉREZ	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	DEL 01/08/2023 AL 29/08/2023	734,16.-€	249,76.-€	231/143.18 231/160.18

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer la cantidad de 1.511,02 euros a la que ascienden los gastos.

**TERCERO.** Requerir al interesado para que, en un plazo de 3 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**CUARTO.** Formalizar, en el plazo de 3 días, el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el Estatuto de los Trabajadores, con la duración predeterminada a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo completo [40 horas semanales].

**QUINTO.** Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha prevista según los datos obrantes en el expediente.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.** Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:33 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWIHTPUZ5RC547X5ENZKPCU	Fecha	23/07/2023 09:07:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIHTPUZ5RC547X5ENZKPCU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIHTPUZ5RC547X5ENZKPCU</a>	Página	4/4

